

La Voz de Salamanca

REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA

Precios de suscripción

En Salamanca, un trimestre 0'75 cts.
Fuera, id. 1 psta.
Número suelto 0'5 cts.
Idem atrasado..... 0'10 id.
Dirección, redacción y administración
Calle del Silencio, núm. 1

Director-Propietario

DON JOSÉ MAÑES CASAUX

La correspondencia literaria se dirigirá al Director de la misma

Don Santiago Riesco Cáceres

No se devuelven los originales

POR LA ENSEÑANZA

El concejal don Gregorio Hernández Matías, el más joven de los representantes del pueblo de Salamanca en su Ayuntamiento, el que después de encarnizada lucha en la que las pasiones jugaron parte principal, fué elegido á los veinticinco años ocupando el primer lugar entre los candidatos por extraordinaria mayoría, el digno y celoso teniente de Alcalde del 5.º distrito de esta capital, el que solo por su esfuerzo y su clara inteligencia ha sabido elevarse al puesto que ocupa desde el círculo de su modestia, el que en el transcurso de un año ha presentado ante la Excelentísima Corporación Municipal varias proposiciones de refinado interés local entre las que descuellan, por su valentía la referente á la Empresa arrendataria de consumos, tan identificada con los deseos de la opinión toda; la relativa á la vacunación de los niños pobres por su carácter benéfico, y por su índole puramente administrativa y de interés provincial, la encaminada á impedir que el Ayuntamiento tomase en préstamo 80.000 pesetas de los fondos del Pósito de la Tierra, y no contento con lo anteriormente bosquejado y queriendo que sin duda alguna que de su gestión en el Ayuntamiento tenga un indeleble recuerdo la enseñanza, hizo en la sesión celebrada por el Concejo el día 28 de Enero último una proposición tan concisa como bien redactada y que acreditaría al señor Hernández Matías, de correcto escritor si antes no lo estuviera, proposición tan simpática, que no podrán menos de aplaudir amigos y adversarios, la prensa toda y especialmente la dedicada á la Enseñanza.

Dicha proposición dice así:

«EXCMO. SR.:

«El afecto del alma que nos obliga á participar del dolor y aflicción del infortunado; la práctica magnánima de la sublime virtud de la beneficencia,

en favor de los que, privados de la ansiada libertad pasan las amargas horas de su existencia dentro del triste recinto de la Cárcel pública de esta capital; la creencia de que la falta de instrucción, es causa esencial para que en el mar de los Penales, veamos con sentimiento tantos naufragos sufriendo la triste suerte del infeliz esclavo; nuestra firme idea de que para humanizar sus sentimientos feroces, reducir el contingente de su criminalidad, hacerles sensatos, prudentes y exentos en lo posible de odios y egoísmos, no hay nada mejor que la verdadera instrucción; y el convencimiento pleno de que si esos infelices han de cambiar el sucio ropaje de su extravío por el honroso manto de la regeneración, ha de ser ayudándoles de una manera eficaz y poderosa la Enseñanza en cuyas fuentes podrán apreciar las cristalinas aguas de la Moral y de la Ciencia, de sus deberes, de sus derechos y del verdadero progreso, ha movido al Concejal que suscribe á someter á la consideración de V. E.

1.º Que se cumpla con el Real decreto de 16 de Marzo de 1891 dotando á la Cárcel de Salamanca de la Escuela y personal de Enseñanza á que tiene derecho.

2.º Que por el digno señor Alcalde Presidente se practiquen las gestiones necesarias á fin de que los preceptos del Real decreto indicado tengan inmediato cumplimiento en la Cárcel de esta ciudad».

Como era lógico la proposición inserta fué tomada en consideración por unanimidad, toda vez que la caridad iba unida á la ciencia, única base de regeneración.

Llevar á los tenebrosos cerebros de los que sufren, tal vez por un acto de acaloramiento, ó ya por su ignorancia, la potente luz de la ciencia, es una empresa tan loable como útil.

Si al niño que en virtud de su desgracia, pulula por las calles públicas, rodeado del vicio y próximo á exteriorizar sus crueles pensamientos, en vez de conocerle con el degradante epíteto de golfo, se le enviara bajo penas severas al centro docente, donde sus facultades intelectuales se nutrirían con conocimientos, habríamos adelantado muchísimo,

entonces y nada más entonces, la paz de España estaría asegurada y el amor á la patria sería un deber y no una imposición.

Pero si la educación del niño que jamás sintió en su rostro el beso de la madre cariñosa, se abandona, se deja en manos del acaso, de la fatalidad, sino se procura instruirle, el niño odiará á la sociedad ya que esta le arroja inicuamente de su seno, su cerebro albergará ideas de exterminio y llegaremos á la formación de un partido cuyo lema sea *Destrucción completa*.

El pobre por sus escasos medios no puede instruirse, no puede educarse, sus buenas ideas, si existieran en su mente, serían rápidas, fugaces, tiene que rendirse á la prosaica realidad, dura y cruel y sus líricos entusiasmos la miseria los ahoga y su inteligencia, no gusta de la verdad, su sensibilidad no ama la belleza y su voluntad desprecia el bien amando el mal.

Y este cuadro triste y lúgubre por desgracia es muy cierto, prueba de ello pudiera muy bien presentar nuestra pacífica ciudad, en la que hace algún tiempo vienen desarrollándose sucesos que sumen en la desgracia á innumerables familias.

Y ya que no tratemos de impedir con justos medios la entrada en los Penales de seres desgraciados, procuremos enseñar á los que lloran en tenebroso calabozo educándoles en los sanos principios de la Moral, para que no salgan una vez extinguida su condena, siendo maestros en el arte de Monipodio, sino corregidos sus defectos, sean hombres útiles á la sociedad cumpliendo el alto fin para que fueron creados.

El claro criterio del señor Hernández Matías así lo ha comprendido y nosotros entusiasmados con la idea, le aplaudimos sinceramente y como él comprendemos que la ciencia es la única redentora de la humanidad y la poderosa palanca del progreso.

SANTIAGO RIESCO CÁCERES.

Francés en treinta días

He aquí uno de los reclamos de las cuartas planas de los periódicos y que yo he leído.

Nada me extraña este, ni otros muchos reclamos que de tal índole á diario vemos, pues en el orbe del engaño, somos maestros peritísimos, en formas, de esas que llamamos sociales, existen grandes progresos, ya que de fondo andamos á baja altura, sobre todo de fondo científico. Claro es, que esto, no es otra cosa que un anzuelo con cebo invisible, pero anzuelo que muchos incautos tragan con gran perjuicio de la sociedad.

Todas cuantas agudezas se hagan en la vida para llenar el estómago podrán ser dispensadas, pero para el que comercia con la educación, no debe haber redención.

Francés en treinta días, lo llamamos los españoles de pura sangre, timo, pues solo la ignorancia puede dar credulidad á semejante absurdo.

¿Qué llamamos saber francés? Conocer la correspondencia francesa de las palabras españolas, cuchara y tenedor?

Si esto es así, y admitimos que en dicho idioma su vocabulario está reducido á veinte palabrejas, es posible que el problema se resuelva. Ahora bien esto no es por fortuna, ni ha sido nunca, aprender francés es otra cosa y esta no se puede hacer en treinta días, ni en un poco más de tiempo.

Aprender un modo práctico, sin base para ello, en que la memoria se fatigue, reteniendo algunas palabras sin fundamento, no puede conseguirse más que hacer un loro, pero loro que no le entiende ni un español, ni un francés. Creo pues que el estudio de una lengua extranjera, si ha de resultar fructífero, es indispensable mucho tiempo, mucho diccionario, mucha teoría y no poca práctica.

Admitimos pues que aquella persona que estudie el francés por lujo y sin otro fin que hacerse entender, supere la práctica á la teoría, pero siempre ha de resultar deficiencias de gran peso y en su lenguaje, sobre todo en el gráfico, siempre notaremos la ausencia de la gramática.

El francés en los centros oficia-

les, no es más que la base para que mañana los alumnos puedan hacer su estudio en obras de este idioma, que las hay muchas y de gran mérito.

Estudiar verdaderamente francés, para que este estudio nos resulte provechoso, para que siempre tengamos conciencia de lo que digamos, se hace preciso conocer antes el latín y si puede ser el vulgar, mucho mejor, unir á esto una gran dosis de gramática castellana y que esta gramática resulte siempre comparada con la francesa.

El porqué de las cosas, es el todo, y este porqué en una lengua, es cuestión árida y no puede conseguirse en treinta días, ni en treinta meses.

No teniendo la base que nosotros entendemos precisa, para emprender estudio de tal naturaleza, perderemos el tiempo lastimosamente, y nunca podremos conseguir, ni hablar, ni escribir, ni traducir con fundamento.

Esta es mi opinión sincera, si alguno entiende que el francés puede aprenderse en treinta días y consigue demostrarme en tesis, tendré gran placer en escucharle y siempre seré su admirador.

Julian Palencia.

CONFERENCIAS EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

(Continuación)

Esto es lo que la escuela y el maestro deben ser en el siglo XX, esto es lo que debemos procurar que sean por cuantos medios estén á nuestro alcance, y éste y sólo éste es el remedio que á nuestra abatida España sacará de su prostración, y haciéndola revivir de sus cenizas la llevará nuevamente á ocupar el alto puesto de que cayó; y si aliento de gigante tiene, y si de épocas azarosas de su vida histórica ha salido por solo su esfuerzo; no dudeis que nuevamente llenará el mundo con su glorioso nombre, lanzando el más solemne mentís á los que ya la consideran como nación decadente llamada á desaparecer. Francia después de su terrible catástrofe volvió los ojos á la escuela y en muy corto tiempo se repuso de su caída.

Elevemos escuelas en buenas condiciones pedagógicas, dignifiquemos al maestro, hagamos que éste sepa cuanto deba, teniendo en cuenta que debe saber cuanto pueda, démosle la cultura especialísima que necesita, procuremos llamar á esta carrera hombres que sientan entusiasmo por la enseñanza, artistas de la educación, hombres que se sacrifiquen por la idea que redime, suprimamos los reglamentos que pretenden determinar, hasta en sus menores detalles, la marcha del proceso educativo y cuando el reglamento de las escuelas conste del articulado siguiente: artículo único. Al frente de cada escuela habrá un buen educador y cuando esto hayamos hecho no lo dudeis, España saldrá de su abatimiento y ocupará el puesto que de derecho le corresponde.

Que la escuela actual no puede realizar lo que pretendemos es por

desgracia una verdad palmaria, que ni aún los menos iniciados en su manera de funcionar pueden negar. En ella impera el rutinismo, se abarrota la memoria de los niños con gran copia de conocimientos; pero no se atiende al cultivo racional de la inteligencia, procurando que se asimilen esas verdades que cual loros manifiestan. La memoria lo es todo, la razón, esa superior facultad que al hombre distingue de los demás seres de la escala zoológica, nada; y menos aún si atiende al desarrollo corporal cómo si posible fuera quebrantar la armonía que existir debe entre el cuerpo y el espíritu. En una palabra, los resultados de la escuela actual, hablamos en general, son negativos, pues si bien salen los niños sabiendo leer, escribir y contar y con algunos conocimientos en otras materias, lo ejecutan lo saben mecánicamente, como autómatas, de nada se dan cuenta hasta que en más avanzada edad, por su solo esfuerzo, haciendo uso de la fuerza de la razón, que nada ni nadie puede abasallar, analizan, deducen, comparan y generalizan, transformando los conocimientos rutinarios y mecánicos en reflexivos y racionales. Y de este abandono de las facultades superiores y de ese nuestro empeño de obligar, en todos los órdenes de la enseñanza á los alumnos á que sepan cómo en una cuestión determinada, piensan ó piensaron los que al estudio de esa materia se dedicaron sin curarnos gran cosa de saber cómo piensan ellos; nace esa semiatrofia que en esas facultades se observa, ese decaimiento del ánimo, esa falta de confianza en nosotros mismos que nos convierte en meros copistas y cimenta nuestra ciencia en gárrula é insustancial palabrería.

Varias son las causas que contribuyen á que la resultante de la escuela actual sea cero ó tenga una pequeña intensidad y no he de desaprovechar la ocasión que se me presenta para enumerarlas y proponer el conveniente remedio. Unas dicen relación á nosotros los maestros; otras nos son extrañas; pero unas y otras he de exponer con exculpabilidad, con sereno juicio é imparcial conciencia, pues dispuesto he venido á hablar el lenguaje de la verdad pese á quien pese.

MIGUEL SANCHEZ DE CASTRO.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.—En cumplimiento de lo prevenido, hace saber esta Subsecretaría que don Valentin Martinez Peña ha solicitado un duplicado del título de Veterinario, á causa de habersele extraviado el que obtuvo en 1897, para que dentro del término de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», puedan producirse ante este Ministerio las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Madrid 12 de Enero de 1903.—
El Subsecretario, *Casa Laiglesia.*

(«Gaceta» 15 Enero).

Biblioteca Nacional.—Conforme á lo dispuesto en el reglamento para el régimen y servicio de las Bibliotecas públicas del Estado, aprobado por Real decreto de 18 de Octubre de 1901, la Biblioteca Nacional adjudicará en el año corriente dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 2.000 pesetas al autor español ó hispano-americano de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-ográficos relativos á escritores españoles ó hispano-americanos. Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas al autor español ó hispano-americano que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española ó hispano-americana, ó sea colecciones de artículos bibliográficos de un género como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de Historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará á medida que las cantidades presupuestas para este objeto lo consientan. El autor tendrá derecho á recibir 300 ejemplares de su obra.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio, y se han de entregar completos, manuscritos y encuadernados. Los que no reúnan estas condiciones deberán ser desde luego rechazados por la Secretaría de la Biblioteca.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñan en la Biblioteca, tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el último día de Marzo del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de las cuatro de la tarde del referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual ó de la persona al efecto encargada recogerán los interesados el recibo correspondiente.

Los nombres de los autores premiados se publicarán en la «Gaceta de Madrid», y al frente de las respectivas Memorias cuando se impriman.

Cuando no se adjudiquen los premios porque las obras presentadas no lo merezcan, se anunciarán también en el periódico oficial, para que sus autores sepan que pueden recogerlas.

No podrán optar á premio, por importantes que sean, los trabajos que puedan considerarse como meros complementos de obras ya premiadas por la Biblioteca; pero el Director de la misma podrá adquirirlas, previo el aprecio de su valor por la Junta de gobierno, para comprenderlos y utilizarlos en la publicación de las respectivas obras premiadas ó en sus reimpressiones.

Los trabajos presentados y admitidos en Secretaría no podrán ser retirados antes de que recaiga la aprobación de la Superioridad sobre los acuerdos del Jurado.

Madrid 2 de Enero de 1903.—
De orden del Ilmo. señor Director, el Secretario, *Ricardo de Hinojosa.*
(«Gaceta» 16 Enero).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 21 de Noviembre último, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de profesor auxiliar (antes ayudante numerario) de la Sección artística, especialidad de Pintura, de la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid, dotada con el sueldo ó retribución anual de 1.500 pesetas.

Para ser admitido á la oposición se requerirá ser español, mayor de veintiun años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de Penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el improrrogable plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». A las instancias acompañarán los documentos que acrediten su aptitud legal, así como los méritos y servicios que les convenga acreditar.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid y en la forma siguiente:

El primer ejercicio consistirá en dibujar en el plazo de cinco días, á cuatro horas de trabajo cada uno, una figura humana en tamaño académico y con procedimiento libre elegido por el opositor.

Segundo ejercicio, pintar del natural y á la aguada unas flores, follajes, paños y accesorios, á cuyo fin el Tribunal facilitará á cada opositor los elementos necesarios para que los combine libremente en un día entero.

Tercer ejercicio, ejecutar una composición decorativa en que se demuestre la aplicación de los dos ejercicios anteriores, debiendo tener dicha composición en un solo día, y desarrollo de un fragmento de la misma en dos días enteros.

Cuarto ejercicio, contestar á dos preguntas de Perspectiva y á otras dos de Anatomía artística, sacadas á la suerte entre dos grupos que separadamente tendrá dispuestos el Tribunal.

El cuestionario comprensivo de estas preguntas se dará á conocer por el Tribunal ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

Quinto y último ejercicio: en presencia de una composición decorativa ó de una obra artístico-industrial de estilo histórico bien definido, que facilitará el Tribunal, el opositor demostrará por escrito sus conocimientos sobre el indica

do estilo en particular, y en general sobre el concepto del Arte decorativo, con el tiempo que designa el Tribunal.

En todo lo que no queda especialmente determinado, las oposiciones se ajustarán al reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique.

Madrid 14 de Enero de 1903.—
El Subsecretario, *Casa Laiglesia*.
(«Gaceta» 16 Enero).

Real Academia de Ciencias morales y políticas.—Esta Real Academia ha examinado detenidamente las cuatro memorias presentadas al concurso ordinario de 1901, sobre el tema: «Estudio histórico-crítico de las doctrinas de un filósofo español», y en sesión ha concedido el premio á la que versa acerca de Luis Vives, que lleva por lema: «Noli altum sapere», y accésit á la que trata de Sebastian Fox Morcillo, señalada con el lema: «Omnia vincit labor».

Abiertos en el acto los pliegos correspondientes, ha resultado autor del primero de estos trabajos don Adolfo Bonilla y San Martín, y del segundo don Urbano González de la Calle.

La Corporación declaró también que no procede conceder premio ni accésit á las otras dos memorias, que se distinguen respectivamente con los lemas: «Igne examinatum» y «Sin verdadera filosofía, no hay verdadera ciencia».

Lo que por acuerdo de la Academia se pone en conocimiento del público.

Madrid 14 de Enero de 1903.—
El Académico, Secretario perpetuo,
José G. Barzanallana.

(«Gaceta» 17 Enero).

Se halla vacante en la Escuela superior de Arquitectura de esta Corte una plaza de catedrático numerario de Modelado en barro y dibujo preparatorio, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de ascenso, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Solo podrán tomar parte en este concurso, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento de dicha Escuela, los profesores auxiliares que hubiesen obtenido sus plazas por oposición ó en virtud de haber sido pensionados en Roma, con las circunstancias requeridas en el párrafo primero del citado artículo, siempre que lleven cinco años en el desempeño de su cargo, y los comprendidos en la disposición primera transitoria del expresado Reglamento.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Subsecretaría en el plazo improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».—El Subsecretario, *Casa Laiglesia*.

(«Gaceta» 17 Enero).

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho civil, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán concurrir al salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central el día 9 de Febrero, á las cinco de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios, en cuyo acto deberán presentar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura dividido en lecciones, conforme á lo prevenido en el artículo 6.º del reglamento.

Los señores don Francisco de Arce y Pílon, don Isidro Beato Sala, don Manuel de Bedmar y Larráz, don Gonzalo del Castillo Alonso, don Mariano Escalada y Menéndez, don Clemente González Alonso, don Adoración Martínez Durán, don Gonzalo Mata y Avila, don Ramón Noguera Iturriaga, don Salvador María de Valdenegro y Cisneros y don José María Ventura y Pallás, no tienen completa su documentación, y, por tanto, deberán justificar ante el Tribunal sus condiciones legales antes de dar comienzo á los ejercicios, y refiriendo su capacidad legal á la fecha de 30 de Octubre de 1899, en que terminó el plazo de la convocatoria.

Madrid 17 de Enero de 1903.—
El Presidente del Tribunal, *Felipe Sánchez Román*.

(«Gaceta» 18 Enero).

ESCUELAS ESPECIALES

Subsecretaría.—Con objeto de que los aspirantes á la Cátedra de Teoría é Historia de las Bellas Artes, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, esta Subsecretaría ha acordado se publique de nuevo en la «Gaceta de Madrid» el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á dicha Cátedra, y que se compone de los señores siguientes:

Presidente, Excelentísimo señor don Emilio Nieto, Académico de la Real de San Fernando.

Vocales: Don Juan Catalina García, Catedrático de Numismática y Epigrafía y Arqueología de la Facultad de Filosofía de Madrid; don Andrés Ovejero y Bustamante, Catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes de la misma Facultad; don Vicente Sampérez y Romea, Profesor de Teoría de la Arquitectura de la Escuela de Madrid; don José Esteban Lozano, Profesor de Grabado en hueco de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado; don Leopoldo Soler y Pérez, Profesor de Teoría é Historia de las Bellas Artes de la Escuela de Artes é Industrias de Barcelona; don Angel Barcia y Pavón, del Cuerpo de Archiveros y persona de reconocida competencia.

Vocales suplentes: Don Manuel Sales y Ferré, Catedrático de Sociología en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid; don Manuel Aníbal Alvarez, Profesor de Estudios de la composición de edificios de la Escuela de Arquitectura de Madrid; don Augusto Font, Profesor de Dibujo de conjuntos

de igual establecimiento de Barcelona; don José Parada y Santín, Profesor de Anatomía Artística de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado; don Alejo Vera, Profesor de Colorido y composición en la propia Escuela, y don José Ramón Mérida, persona de reconocida competencia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Madrid 17 de Enero de 1903.—
El Subsecretario, *Casa Laiglesia*.
(«Gaceta» 21 Enero).

Se halla vacante en la Escuela superior de Bellas Artes é Industrias de Barcelona, una plaza de profesor numerario de dibujo artístico, la cual se proveerá por concurso libre en conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 4 de Enero de 1900.

(«Gaceta» 22 Enero).

La «Gaceta» del 23 convoca á los opositores á las cátedras de Historia Natural, Fisiología é Higiene, vacantes en los Institutos de Canarias y Tarragona para que se presenten el 12 de Febrero, á las dos de la tarde, en la Facultad de Farmacia de Madrid aula número 2, para dar principio á los ejercicios.

La del 24 convoca á los opositores á la cátedra de Derecho Mercantil vacante en la Universidad de Valencia, para que se presenten el 12 de Febrero, á las siete de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central para dar comienzo á los ejercicios.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncien á traslación:

a) Una plaza de profesor numerario de la sección de Letras vacante en la Normal Superior de Maestros de Burgos, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

b) Otra de profesora numeraria de la sección de Labores vacante en la Normal elemental de Maestras de Soria, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

2.º Los solicitantes deberán dirigir sus instancias á la Subsecretaría, por conducto de sus respectivos jefes en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta» y justificarán reunir las condiciones determinadas en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Febrero de 1902.

(«Gaceta» 26 Enero).

SECCION DE NOTICIAS

Con el fin de que pueda darse con toda la extensión que merece el estudio de la lengua francesa que tan útil y necesaria es tanto para los alumnos del Bachillerato, como á los que se dedican al Comercio, desde el 1.º de Febrero próximo se encargará de las clases de Francés en el Centro-Pensión-Mañes, don Julian Palencia Humanes, alumno que ha sido de la suprimida Escuela Diplomática, Bibliotecario por oposición de esta

Universidad, ex-profesor de varias Academias preparatorias militares, ex-ayudante del Instituto de Segovia y Director fundador del Colegio Segoviano que tan buenos resultados obtuvo.

Esta redacción felicita al nuevo compañero y supone que dado el prestigio que justamente ha adquirido el señor Palencia nuestros lectores le verán con gusto al frente de estas clases.

Se ha declarado desierto el concurso á las plazas de Profesor de Dibujo de los Institutos de Salamanca y Orense, para las que no se ha presentado más concurrente que uno.

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho civil, vacante en la facultad de Derecho de la Universidad de Granada, convoca á los opositores para el día 9 de Febrero próximo, á las cinco de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho.

En dicho acto presentarán el trabajo de investigación y el programa.

Hoy domingo á las once de la mañana se celebrará en el Centro-Pensión-Mañes, la primera de las conferencias del actual curso, estando á cargo del alumno de cuarto año de Medicina don Jose María Rosete que disertará acerca de la «Anatomía, Fisiología, Patología y Terapéutica del aparato respiratorio en general».

Por decreto de la República francesa, desde 1.º de Enero de 1903 se rebajan los derechos que en el país vecino se pagan por el grado de Bachiller, aplicando la tarifa siguiente:

Primer ejercicio.
Derechos de examen. 35 fr.)
Certificación. 10 id.) 45 fr.

Segundo ejercicio.
Derechos de examen. 35 fr.)
Certificación. 10 id.) 85 fr.)
Título ó diploma. 40 id.)
Total. 130 fr

A los alumnos que sean suspensos en el primer ejercicio sólo se les devolverán 10 francos de los 45; los suspensos en el segundo ejercicio sólo tienen derecho á la devolución de 50 francos de 85 que abonaron por este ejercicio.

Le ha sido denegada la solicitud pidiendo una licencia de cuarenta y cinco días, al maestro de Villanueva del Campo (Zamora), don Miguel Sánchez, alumno de la Escuela Normal de Salamanca.

Hemos visto en nuestro querido colega *El Adelanto* una noticia, desagradable por cierto, que se refiere á faltas que se dicen cometidas por la señora Regente de la Normal de Maestras, relativas al exacto cumplimiento de su deber, así como, también la rectificación que la misma hace. Al propio tiempo vemos la desconformidad que existe entre el señor Rector y parte del claustro universitario en el asunto del laureado poeta señor Galán.

LA VOZ DE SALAMANCA que no es periódico político, que se ha creado con el único y exclusivo fin de defender los intereses de la instrucción pública y privada en ge-

neral y en particular de esta provincia, sin mostrarse parte en estos asuntos, no puede menos de deplorar que tales disensiones se hagan públicas, por lo que se permite aconsejar y suplicar á unas y otras partes depongan diferencias, pues estas nunca han de resultar beneficiosas para la enseñanza.

Han sido nombrados maestros interinos: de Carpio de Bernardo, con 500 pesetas anuales, don Juan Antonio Pérez Vicente; de Descargamaría, con 312'50 doña Andrea Gil Lucas; de Santo Tomé de Zabacos (Avila), con 300, don Hermógenes Benito Perrino; de Gaviñanes (Avila), con 312'50, don Ramón Domínguez Martínez, y maestra situada de la escuela de Milano, doña María del Pilar Carcía Rebollo.

Hemos recibido *La Defensa* órgano de la asociación de Maestros de Jaen, que viene ocupándose ex-

tensamente de las bases presentadas al congreso Pedagógico Hispano-portugués-americano, para la Unión del Profesorado español con el fin primordial de crear colegios de Huérfanos.

El ilustrado Catedrático de esta Universidad señor Rodríguez Miguel, presentó en dicho Congreso celebrado en 12 de Octubre de 1892, una razonada memoria de corrección esmerada en la que encarece la unión de todo el profesorado y de la que en el próximo número nos ocuparemos con la detención que la índole del asunto merece.

También dicho señor, dando pruebas de su infatigable actividad, ha presentado en la Escuela de N. y B. A. de San Eloy una interesante proposición para que se inicie la fundación de una sociedad de excursiones.

La idea no puede ser más hermosa y daremos cuenta á nuestros lectores de lo que acerca del parti-

cular se acuerde, para que puedan visitar si así lo desean los pueblos de la provincia donde exista algo que servir pueda de amenidad y estudio.

Felicitemos al señor Rodríguez Miguel, ofreciéndole nuestra modesta cooperación.

Hemos recibido los tomos V y VI de la colección Calón, de los que nos ocuparemos en el próximo número.

Se han recibido en la Normal de maestras, para su entrega á las interesadas, los títulos profesionales de doña María Gutiérrez, doña Tomasa Gómez y doña Esperanza Sánchez.

En atento B. L. M. nos participa el señor Secretario del Gobierno civil, haber tomado posesión de su cargo.

Felicitemos al nuevo Secretario agradeciendo su fineza é intención.

Se ha recibido en la Normal de maestros, para su entrega á los interesados, los títulos profesionales de don José Lino Recio y don Rafael Rodríguez Otero.

Se necesita en el Centro-Pensión-Mañes, un Maestro superior con título profesional, mayor de 25 años y soltero.

Por Real orden de 15 del actual se ha dispuesto se anuncie al turno de *concurso libre* la plaza de Profesor numerario de Dibujo artístico, vacante en la Escuela superior de Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

El plazo para solicitar dicha vacante es de *sesenta* días, á contar desde el 22 del corriente en que se publicó en la «Caceta Oficial».

El día 10 del próximo Febrero termina el plazo para que los señores maestros rindan la cuenta del material de las escuelas de adultos.

Imp. de R. Guervós.—Rúa, 34, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

CENTRO-PENSION-MAÑES PARA ALUMNOS OFICIALES DE LAS FACULTADES É INSTITUTO DE SALAMANCA

DIRECTOR-PROPIETARIO: DON JOSE MAÑES CASAUX

CALLES DEL SILENCIO Y TOSTADO. NÚMERO 1

Este Centro de enseñanza, cuyos resultados prácticos han superado en el pasado curso á todo lo imaginable según se ha visto en los exámenes de Junio, se halla situado en punto céntrico de la población y muy próximo á la Facultad é Instituto, además consta de espaciosas habitaciones, salones de estudio, comedores y amplias clases, distribuidas entre las dos casas SILENCIO, 1 y TOSTADO, 1, comunicadas á este objeto, formando así un solo edificio de grandes dimensiones.

El Profesorado consta de Licenciado en Sagrada Teología (Capellán), Doctores y Licenciados en Ciencias, Letras, Derecho, Medicina, Perito mercantil, Auxiliares facultativos de Obras públicas y Maestros superiores de 1.^a enseñanza.

Los alumnos son acompañados á las respectivas clases oficiales por los Inspectores y á todos se les explica cada día la lección que al siguiente han de dar en el Instituto ó Facultad.

El 15 de Enero próximo darán principio las clases de repaso para los ejercicios del Grado de Bachiller, que tanto éxito obtuvieron el curso pasado, Honorarios médicos

Preparación especial para ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de Ferrocarriles en la próxima convocatoria.

Se admiten internos, medio-pensionistas y externos.

Alimentación **VERDAD**, sana, abundante y nutritiva como lo tiene acreditado este Centro.

Prévia autorización se formalizan toda clase de matrículas en los Centros oficiales.

PIDANSE DETALLES Y REGLAMENTOS AL DIRECTOR

GRAN RESTAURANT
ESTACION DE SALAMANCA

CARLOS HEVIA

Se sirven cubiertos y banquetes á precios sumamente económicos.

•A la carta se sirven los manjares de mejor gusto.

Esta Casa cuenta con el mejor **REPOSTERO** de la población.—Verlo para acceerlo.

LA VOZ DE SALAMANCA

REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA

Sr. D. _____